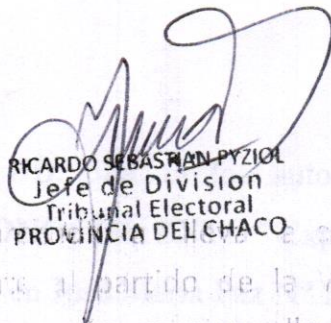


Sra. Secretaria:

Cumplo en informar que se procedió a llevar a cabo el diligenciamiento de la Cédula perteneciente al partido de la Victoria librada con fecha 06 (seis) marzo del corriente año, asimismo llevo a su conocimiento que la misma fue depositada en el buzón del correspondiente domicilio sito en calle Formosa N° 65 de la ciudad de Resistencia, y que el mismo posee un cartel de que vivienda se halla en venta.- Es mi Informe.-----


RICARDO SEBASTIAN PYZIOL
Jefe de División
Tribunal Electoral
PROVINCIA DEL CHACO

Sra. Secretaria:

Cumplo en informar que se procedió a llevar a cabo el diligenciamiento de la Cédula perteneciente al partido de la Victoria librada con fecha 06 (seis) marzo del corriente año, asimismo llevo a su conocimiento que la misma fue depositada en el buzón del correspondiente domicilio sito en calle Formosa N° 65 de la ciudad de Resistencia, y que el mismo posee un cartel de que vivienda se halla en venta.- Es mi Informe.-----

Este Tribunal el Libro de Caja con la subvención de los ejercicios 2016-2017-2018-2019-2020 y 2021 y Libro de Rendimiento de los ejercicios 2016 y 2022 bajo el control de la Dirección de Administración según lo normado en el Art 30 inciso d) de la Ley N° 23.708 sancionada por Ley N° 1994-Q. II. Como mejor recurso, tener en cuenta que el Libro de Caja de esta entidad con reconocimiento de deuda no habita el subregistro de las prescripciones de Libro de Caja con la información de los ejercicios 2016-2017-2018-2019-2020 y 2021 y Libro de Rendimiento de los ejercicios 2016 y 2022. En consecuencia, se solicita a la Secretaría si dicha información puede ser suministrada a la Administración mencionada en las instancias de esta entidad por medio Electrónico y cédula Ego. M. MARCELA CENTURION ESPINO SECRETARIA ELECTORAL LETRADA TRIBUNAL ELECTORAL DEL CHACO, PROVINCIA DEL CHACO.

QUEDA UD: DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
Resistencia, 06 de Marzo de 2024.



ES COPIA



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la
Constitución Nacional y Provincia".
Dto. 2023-175

CÉDULA

SEÑOR APODERADO
PARTIDO DE LA VICTORIA
QUIROZ SERGIO LUIS
Formosa N° 65 Planta Alta
CIUDAD

SE LE HACE SABER A UD. que en los autos caratulados:
"PARTIDO DE LA VICTORIA S/RECONOCIMIENTO" Expte N° 21/2007
del Registro de este Tribunal Electoral, sito en José María Paz N° 343 – 2do piso
– Edificio URBAN de esta ciudad, se ha dispuesto a fs. 754 lo que a continuación
se transcribe: "Resistencia, 01 de Marzo de 2024. I. Atento el estado de las
presentes actuaciones y no habiéndose cumplimentado lo dispuesto a fs. 719,
hágase saber a la agrupación que deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días
ante este Tribunal el Libro de Caja con la información de los ejercicios 2016-
2017-2018-2020 y 2022 y Libro de Inventario de los ejercicios 2016 y 2022 bajo
apercibimiento de declararse la caducidad según lo normado en el Art 50 inc d)
de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley Nro. 599-Q. II. Como mejor recaudo,
teniendo en cuenta que el Partido de la Victoria ostenta con reconocimiento de
distrito, no habiendo cumplimentado con la presentación de Libro de Caja con la
información de los ejercicios 2016-2017-2018-2020 y 2022 y Libro de Inventario
de los ejercicios 2016 y 2022, líbrese oficio al Juzgado Federal con competencia
Electoral solicitando quiera tener a bien informar a esta Secretaria si dicha
agrupación tiene regularizada la presentación de la documentación mencionada
en esa Jurisdicción. III. Notifíquese por correo Electrónico y cédula. Fdo. M.
MARCELA CENTURIÓN YEDRO. SECRETARIA ELECTORAL LETRADA.
TRIBUNAL ELECTORAL DEL CHACO. PROVINCIA DEL CHACO".

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Resistencia, *01* de Marzo de 2024.



M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO